Ayuntamiento
SANTA LUCIA
de Tirajana

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

JULIO JESÚS OJEDA MEDINA (1 de 1)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 16/08/2023
HASH: f0080961f0640e6eb949ac3b5188453a

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que el carácter extraordinario y urgente de la sesión, viene motivada respecto del contrato de servicios denominado "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO", (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022), atendiendo a que la Junta de Gobierno es el órgano de contratación, por lo que le corresponde resolver sobre las exclusiones de licitadores, la adjudicación del contrato a la mejor oferta presentada por los licitadores y resolver las demás propuestas de resolución planteadas en la PR/2023/6745, interesándose la urgencia del acuerdo que se propone, por la prisa que determina la necesidad a satisfacer por los dos lotes de este contrato en las zonas verdes del municipio, el retraso que acumula y la necesidad de esperar 15 días para poder firmar el contrato desde que el acuerdo de adjudicación sea notificado a los interesados y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Además, la urgencia de la sesión viene motivada respecto del ordinal 3 en que existe en la actualidad numerosas necesidades que han de cubrirse en el Área de Igualdad respecto a la valoración y realización de encuentras de cara a justificar el 5º Plan de Igualdad; así como resulta necesario que para el comienzo de las prácticas por parte de los centros de formación se realicen una serie de trámites previos, entre ellos, remitir el acuerdo firmado al Servicio Canario de Empleo y este organismo se encarga de garantizar que el convenio cumpla con todos los requisitos legales, y de que ambas partes estén protegidos durante el periodo de prácticas, todo ello antes del comienzo del curso.

Cód. Validación: 9DTXMYF3GGAPAH9XXFKC7RD77
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Y por último, en relación al último ordinal, el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivada atendiendo a que actualmente existen numerosas necesidades que han de cubrirse, cuanto menos, con carácter temporal o interino para atender los funciones propias de cada Departamento, la falta de personal técnico, entre otros, está suponiendo un colapso en algunos servicios municipales, que se están viendo imposibilitados de atender sus responsabilidades más elementales. Se trata de cubrir con la mayor urgencia las referidas necesidades de personal para garantizar el normal funcionamiento de los servicios y la prestación de los mismos a los ciudadanos con la debida calidad, incluso la debida prestación de funciones relacionadas con potestades de ejercicio inexcusable.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran el próximo **jueves, día 17 de agosto de 2023, a las 09.30 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2.- ACUERDO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022).

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS DE FORMACIÓN CON CARÁCTER PRIVADO Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde por suplencia (Decreto Nº 5686, de fecha 31/07/2023)

Fdo. Julio Jesús Ojeda Medina

Tablón de Anuncios
Santa Lucía

Cód. Validación: 9DTXMYF3GGAPAH9XXFKC7RD77
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2